INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMINOSCA S.A. (ANTES DENOMINADA CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA.)

Quito, 23 de marzo del 2011.

Señores accionistas:

En cumplimiento a la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas como Comisario Principal y a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías en cuanto a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la compañía en el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

Se han revisado los siguientes documentos societarios y contables:

- *Escrituras de Constitución, aumento de capital en el año 2010.*
- *Libros Sociales.*
- *Declaraciones de Impuestos y cumplimiento tributario.*
- *Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2010.*
- *Informe de los Auditores Independientes al 31 de Diciembre de 2010.*

Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, y el Libro de Accionistas y Acciones, cumplen con los requisitos legales establecidos. La empresa mantiene toda la sobre lo cual puedo manifestar lo siguiente:

- *La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el 25 de Octubre de 2010, resolvió sobre el aumento de capital de la Compañía, la fijación de un nuevo monto de capital autorizado y la reforma del Estatuto Social. El aumento de capital fue de US$ 177.300.00, incrementándose de esta manera de US$ 872.700.00 a US$ 1.050.000.00, por igual número de acciones de US$ 1.00 cada una. Se fija el capital autorizado en US$ 1.600.000.00, por lo que se cambia el Art. Quinto del Estatuto Social de la Compañía.*
- *La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio, emitidas durante el período 2010, así como las normas legales vigentes.*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO

- *Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, y el Libro de Accionistas y Acciones, cumplen con los requisitos legales establecidos. La empresa mantiene toda la información completa y ordenada, con cabal cumplimiento de las Leyes y Reglamentos societarios.*

- *La empresa, de acuerdo con las regulaciones legales del país, no requiere de la contratación del estudio de Precios de Transferencia. Sin embargo, al 31 de Diciembre de 2010, la Compañía ha considerado un ajuste de US$ 19.772.82 en su Conciliación Tributaria, como resultado del estudio realizado por un perito contratado.*

- *He podido confirmar el cumplimiento cabal de la presentación y pago mensual de impuestos y la presentación mensual del Anexo Transaccional.*

- *El movimiento contable de la compañía está sujeto a las políticas contables y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las mismas que son establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Cabe aclarar que estas Normas difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

- *Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, habiendo generado durante el año 2010 una utilidad antes del 15% e Impuestos de US$ 1,200,981,29 y una utilidad neta de US$ 781,840.95.*

Dejo constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía CAMINOSCA S.A., que me brindaron la información que juzgué necesario revisar, lo que ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión, los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CAMINOSCA S.A. al 31 de diciembre del 2010.

Atentamente,

Martha Proaño Naranjo
C.I. # 170329905-5
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO